

RESOLUCIÓN No. 5 0 8 4 DE 2025

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Subasta Inversa No. SU-06-IN-002-2025 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de Subasta Inversa No. SU-06-IN-002-2025

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proceso de Subasta Inversa No. SU-06-IN-002-2025 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** por valor de **“MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.033.500.302,50 de conformidad al contenido de los mismos.**

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo y fueron respondidas dentro del término.

Que mediante Resolución No. 4835 del 14 de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Subasta Inversa No. SU-06-IN-002-2025, que tiene por objeto el: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Subasta Inversa No. SU-06-IN-002-2025 y dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	TEMPOASEO LTDA. NIT. 800.256.513-8 R/L: JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA C.C. No 3.272.710

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día 21 de octubre de 2025, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
TEMPOASEO LTDA. NIT. 800.256.513-8 R/L: JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA C.C. No 3.272.710	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL



RESOLUCIÓN No. 5 0 8 4 DE 2025

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Subasta Inversa No. SU-06-IN-002-2025 y su publicación en la página Web”

Que, una vez cumplido el termino de subsanación de las ofertas en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
TEMPOASEO LTDA. NIT. 800.256.513-8 R/L: JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA C.C. No 3.272.710	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador habilitó la oferta presentada y por ende es procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de Selección para la Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No. SU-06-IN-002-2025, al oferente **TEMPOASEO LTDA. NIT. 800.256.513-8 R/L: JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA C.C. No 3.272.710**

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **TEMPOASEO LTDA. NIT. 800.256.513-8 R/L: JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA C.C. No 3.272.710**, el proceso de Selección para la Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa No. SU-06-IN-002-2025, cuyo objeto corresponde a: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor de **“MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.033.500.302,50)”** y un plazo de ejecución de **(DOS MESES)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Dada en Arauca, a los **27 OCT 2025** **PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**


LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: Maily Marcela Clemón Pérez
Profesional Contratada

